



UADE

RESOLUCIÓN NORMATIVA Nro. 06/12

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2012

**REGLAMENTO DE CONCURSO
DE PROMOCIÓN Y ORDINARIZACIÓN**

VISTO:

La Resolución Normativa de Carrera Docente, que establece el mecanismo de concurso para la designación y promoción de profesores ordinarios.

La Resolución Dispositiva Nro. 51/10 que establece el Reglamento de Concurso de Ordinización y Promoción.

CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar las pautas para organizar la implementación de los llamados anuales a concurso y la designación de los jurados correspondientes.

Lo resuelto por el Consejo Académico de la Universidad en su reunión de fecha 30 de agosto de 2012, según consta en Acta Nro. 799.

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA
RESUELVE:**

I- Del llamado a concurso

Art. 1°.- Los concursos podrán ser cerrados o abiertos. Se entenderá por concurso cerrado aquel en que sólo puedan participar los docentes de la Universidad Argentina de la Empresa. Se entenderá por concurso abierto el instrumentado a través de un llamado público del cual puedan participar, además de los docentes de la Universidad, los docentes y los profesionales de la especialidad que se presenten al concurso y cumplan con los requisitos fijados para la presentación.



UADE

Art. 2°.- Los concursos se organizarán dentro de cada Unidad Académica, las cuales podrán a su vez organizar concursos para cada área temática. Se entenderá por área temática el conjunto de materias pertenecientes a disciplinas afines.

Art. 3°.- El llamado a concurso se anunciará con no menos de 30 días corridos de antelación a la fecha de cierre de la presentación de antecedentes. La difusión del llamado a concurso estará a cargo de la Secretaría Académica y Legal de la Universidad. Vencido el plazo de cierre, no se aceptarán presentaciones de antecedentes.

Art. 4°.- Para cada convocatoria, la Universidad establecerá las pautas formales para la presentación de antecedentes académicos y profesionales.

Art. 5°.- Los postulantes deberán presentar la documentación requerida en Coordinación de Calidad Académica dentro de los plazos establecidos en la convocatoria.

Art. 6°.- En la fecha y hora de cierre del plazo estipulado para la presentación de postulaciones, Coordinación de Calidad Académica labrará un Acta donde constarán las solicitudes recibidas y la enviará a cada Unidad Académica.

II- De los postulantes y las condiciones requeridas

Art. 7°.- El postulante deberá presentar su curriculum vitae en acuerdo al formato especificado en el Anexo I, 3 (tres) copias en versión papel (foliadas, firmadas e inicialadas en cada hoja) y una versión digital, y una carta dirigida al Decano especificando el cargo docente al que aspira.

Art. 8°.- Podrán presentarse a concurso de ordinarización y promoción:

- a) Los profesores interinos que posean una antigüedad mínima de un año a la fecha de cierre de la presentación de antecedentes.
- b) Los profesores ordinarios que deban renovar su nombramiento conforme a los plazos estipulados en la resolución normativa vigente sobre Carrera Docente.
- c) Los profesores ordinarios que aspiren a ser designados en la categoría inmediatamente superior a la que actualmente poseen.
- d) Los docentes que revisten como Jefe de Trabajos Prácticos y que aspiren a ser designados en la categoría de Profesor Adjunto podrán presentarse a concurso si a la fecha de cierre de la presentación de antecedentes cuentan con una antigüedad mínima de dos años.

Art. 9°.- Los profesores que revisten como ordinarios, dentro de los plazos de vigencia de su designación, y desean permanecer en la misma categoría, no deberán presentarse a concurso.



UADE

III- Del jurado

Art. 10°.- Para cada Facultad se designará un jurado, que será presidido por el Decano o Director de la Unidad Académica y estará integrado por:

- Los Directores de Departamento de la Facultad.
- Uno o más Profesores Eméritos, Consultos o Titulares Ordinarios de la Universidad o de otras universidades argentinas o extranjeras designados por el Rector.
- El Coordinador de Calidad Académica.

En el caso de las Escuelas, los jurados serán presididos por su Director, e integrados por:

- Tres Profesores Eméritos, Consultos o Titulares Ordinarios de la Universidad o de otras Universidades argentinas o extranjeras designados por el Rector.
- El Coordinador de Calidad Académica.

Art. 11°.- Los Profesores integrantes del jurado serán designados por el Rector a propuesta del Consejo de Facultad correspondiente, con aprobación del Consejo Académico.

Art. 12°.- Cada jurado constará de, al menos, dos miembros suplentes quienes sustituirán a los jurados titulares en caso de aceptarse recusaciones, excusaciones, renunciaciones o de mediar otro impedimento.

Art. 13°.- La composición del jurado será informada por los medios habituales de comunicación una vez cerrado el plazo para la presentación de antecedentes.

Art. 14°.- Los integrantes del jurado deberán excusarse o podrán ser recusados por alguno de los postulantes en caso de:

- a) parentesco por consanguineidad hasta el cuarto grado y por afinidad hasta el segundo grado;
- b) tener pleito pendiente con el aspirante;
- c) ser recíprocamente acreedor, deudor, fiador;
- d) ser autor de denuncia o de querrela contra el postulante, o denunciado o querrellado por el postulante ante Tribunales de Justicia o Tribunales Académicos;
- e) haber recibido beneficios del postulante.

Art. 15°.- Los pedidos de excusación y las recusaciones a los miembros del jurado se harán llegar mediante nota escrita dirigida al Decano de la Facultad correspondiente, con causa fundada, acompañada de pruebas que la acrediten, dentro de los 5 días hábiles de publicada la nómina. En caso de hacer lugar a la solicitud, se procederá al remplazo del miembro del jurado, de acuerdo con el procedimiento de designación previsto.



UADE

IV - De la evaluación de los antecedentes

Art. 16°.- Coordinación de Calidad Académica deberá enviar a los restantes integrantes del jurado una copia de los antecedentes con, al menos, 15 días hábiles de anticipación a la fecha prevista del concurso.

Art. 17°.- Los integrantes del Jurado, en forma individual, harán una evaluación de los antecedentes del candidato sobre la base de la información provista en su curriculum vitae. Se tendrán en cuenta los requisitos estipulados para cada categoría docente y los antecedentes del candidato en la Universidad, según lo establece la normativa de Carrera Docente vigente de la Universidad para tal fin. Para al evaluación se deberá utilizar el instrumento que obra en el Anexo II.

Art. 18°.- Una vez finalizada la evaluación, el jurado deberá reunirse para intercambiar apreciaciones sobre los antecedentes del postulante y llegar a un dictamen unificado entre sus integrantes. Los dictámenes deberán ser explícitos y fundados, de acuerdo al modelo del Anexo II. En caso de no lograrse acuerdo, prevalecerá el criterio de la mayoría simple.

Art. 19°.- El jurado podrá solicitar el dictado de una o más clases sobre un tema del programa de una materia del área de su especialidad a fin de evidenciar el dominio experto en el campo de conocimiento. En tales casos, la prueba de oposición deberá llevarse a cabo según los procedimientos establecidos.

Art. 20°.- Si el jurado resolviere no ordinarizar al profesor en la categoría inmediatamente superior, permanecerá en la que actualmente posee, manteniendo en esta su carácter de ordinario. Asimismo, si como resultado de la evaluación realizada los postulantes no acceden al puntaje mínimo requerido para promocionar a la categoría a la que aspiran, el cargo podrá quedar vacante.

Art. 21°.- Al finalizar el concurso se confeccionará un Acta de Concurso, que firmarán todos sus integrantes, y la cual incluirá:

- a) Nómina de aspirantes.
- b) Dictamen sintético del jurado.

Art. 22°.- Los jurados deberán presentar sus propuestas —con dictamen fundado, de acuerdo con las pautas establecidas y oportunamente publicadas en el llamado a concurso— al Consejo Académico en el plazo máximo de un mes desde la fecha de cierre de la presentación de antecedentes. Con la resolución de aprobación del Consejo Académico, se elevarán las propuestas al Consejo de Administración.

Art. 23°.- Una copia de los dictámenes deberán ser entregados a la División de Recursos Humanos para su archivo en el legajo del docente y otra copia a Coordinación de Calidad Académica, que mantendrá actualizado el historial de concursos docentes.



UADE

Art. 24°.- Los aspirantes serán notificados de la decisión del Jurado dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de las designaciones y promociones en el Consejo de Administración.

Art. 25°.- Deróguese la Resolución Dispositiva Nro. 51/10.

Art. 26°.- Comuníquese, regístrese y archívese.

Dr. Eduardo J. Fasulino
Secretario Académico y Legal

Dr. Jorge del Águila
Rector



UADE

Anexo I: Formato institucional para la presentación del Currículum Vitae



Currículum Vitae

A- Datos personales

1. Apellido y nombres:
2. Lugar y fecha de nacimiento:
3. Domicilio particular:
4. Teléfono particular:
5. Domicilio/teléfono laboral:
6. E-mail:

B- Títulos obtenidos

1. Títulos de grado y de posgrado, indicando institución otorgante, duración, año de finalización y país.
2. Otros títulos de nivel superior (formación técnica y terciaria).

C- Otros estudios realizados

1. Estudios en curso.
2. Cursos realizados.
3. Carrera de formación docente (sí/no). (En caso afirmativo, indicar título, año de obtención, institución otorgante, país).

D- Actividades profesionales (comenzando por la más reciente. Incluir antecedentes en la función pública y en el ámbito privado.)

Completar para cada cargo/función desempeñado:

- Institución:
- Cargo/Función:
- Fecha de inicio:
- Área de desempeño:
- Describir sus funciones y responsabilidades detallando si tuvo/tiene personal a cargo:
- Referencias (opcional):

E- Actividad académica

E. 1 Antecedentes en docencia (comenzando por la más reciente)

Completar para cada cargo:

- Institución universitaria:
- Facultad/Unidad académica:
- Departamento:



UADE

Anexo II: Formato institucional para la evaluación y presentación del dictamen

 UADE Dictamen Concurso Docente
--

Postulante		Categ. actual	
Departamento		Categ. solicitada	
N° Legajo		<input type="checkbox"/> Ordinización <input type="checkbox"/> Promoción <input type="checkbox"/> Renovación	

I- Requisitos formales acceso al cargo

1. Títulos de Posgrado (con tesis finalizada y defendida)		
<input type="checkbox"/> Doctorado	<input type="checkbox"/> Maestría	<input type="checkbox"/> Carrera de Especialización

2. Experiencia docente requerida						
Cargos (Titular, Asociado, Adjunto, JTP Ay. de 1°, Ay. de 2°, Adscripto)	Antigüedad	Regular (concurso)	Interino (designación)	Univ. pública	Univ. privada	UADE

3. Experiencia profesional		
Cargos (solo cargos destacados, relacionados con el área de conocimiento en la que concursa, en los últimos 10 años)	Antigüedad	Organismo

4. Participación como expositor en encuentros reconocidos en la especialidad (especificar cantidad)					
Congreso internacional	Congreso nacional	Encuentros profesionales	Otros		

5. Publicaciones (especificar cantidad)					
Libro	Artículo revista con referato	Nota periodística			
Capítulo de libro	Artículo revista sin referato	Otros (casos, etc.)			



UADE

II- Antecedentes en la Universidad

1. Evaluaciones de desempeño disponibles (tres últimos cuatrimestres) (Solicitar CGA y DIREH)			
Encuesta estudiantil			
Evaluación integral			
Otras evaluaciones			

2. Premios y estímulos (Solicitar DIREH)			

3. Participación en actividades institucionales (Comisiones, organización de eventos, producción de materiales, etc.) (Solicitar Depto.)			

4. Participación en cursos de capacitación docente (Solicitar CALAC)			

5. Otra información relevante (sanciones, observaciones en el legajo, etc.) (Solicitar DIREH)			

Juicio sintético (marque lo que corresponda)	
Se recomienda: <input type="checkbox"/> Ordinización en la categoría docente solicitada <input type="checkbox"/> Promoción en la categoría docente solicitada <input type="checkbox"/> Renovación en la categoría docente solicitada	No se recomienda: <input type="checkbox"/> Ordinización en la categoría docente solicitada <input type="checkbox"/> Promoción en la categoría docente solicitada <input type="checkbox"/> Renovación en la categoría docente solicitada
Fundamentos:	

Fecha

Jurado

Jurado

Jurado

Jurado